



*Universidad Nacional de Salta*  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340  
FAX: 054-387-4255483/311611  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Resolución 001-CI/18

Salta, 14 de Febrero de 2018

**EXPEDIENTE 16.002/18**

**VISTO:**

La necesidad de disponer la constitución de una Caja Chica destinada a afrontar gastos menores y/o urgentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que para ello es necesario establecer los mecanismos acordes con lo establecido en las normas legales vigentes;

Que la Resolución CS N° 434/17 autoriza para el Consejo de Investigación un monto máximo de caja chica de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00) para las compras menores y/o urgentes, correspondientes a la adquisición de bienes o servicios;

Que el mecanismo de caja chica es un procedimiento de excepción y limitado a casos de urgencia, es necesario fijar conceptos y montos para la constitución de la mencionada Caja Chica, que permitan el normal desenvolvimiento operativo administrativo.

Que necesario establecer las reglas para el uso y control de caja chica, conforme al régimen de caja chica prevista en la Resolución CS N° 434/17, en referencia a la autorización del gasto, conformación de comprobantes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las partidas correspondientes;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son conferidas

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
De la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer la constitución de una Caja Chica por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil), destinada a afrontar los pagos menores y urgentes.

///...



Universidad Nacional de Salta  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340  
FAX: 054-387-4255483/311611  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

... ///

Resolución 001-CI/18

EXPEDIENTE 16.002/18

- 2 -

**Artículo 2º:** Se podrá realizar gastos con cargo a Caja Chica conforme con lo dispuesto por la Resolución CS N° 434/17, y para los siguientes conceptos del clasificador por objeto del gasto:


- I) Bienes de Consumo
- II) Servicios No Personales
- III) Bienes de Uso


**Artículo 3º:** Los comprobantes pagados mediante este sistema deberán ajustarse a lo dispuesto por la Resolución CS N° 434/14, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los mismos. Las rendiciones y reposiciones de caja chica serán aprobadas por presidencia del Consejo de Investigación.

**Artículo 5º:** Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2018.-

**Artículo 6º:** De forma.-

ern

  
Dña. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dña. MARTA ELIZABETH DAZ  
Presidenta  
Consejo de Investigación - IINC-